



Gobierno Regional de Junin



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 166 - 2020-GR-JUNIN/GGR

Huancayo, 21 SET. 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N°471-2020-GRJ/ORAF/ORH del 16 de setiembre del 2020; y demás datos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 27680 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: “Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”;

Que, la autonomía de los Gobierno Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 208-2020-GRJ/GR del 08 de setiembre de 2020, se resuelve DELEGAR al GERENTE GENERAL REGIONAL del GOBIERNO REGIONAL JUNIN la facultad de DESIGNAR a los funcionarios en cargos de confianza o de libre designación contenidos en los instrumentos de gestión vigentes del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-1 y F-3; con excepción de la DELEGACIÓN efectuada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 90-2020-GRJ/GR del 20 de marzo de 2020;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 172-2020-GRJ/GR del 24 de julio de 2020, se resuelve DELEGAR al GERENTE GENERAL REGIONAL del GOBIERNO REGIONAL JUNIN la facultad de DESIGNAR a los funcionarios en cargos de confianza o de libre designación contenidos en los instrumentos de gestión vigentes del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4 y F-5; con excepción de la DELEGACIÓN efectuada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 90-2020-GRJ/GR del 20 de marzo de 2020;

Que, mediante Reporte N°471-2020-GRJ/GRPPAT/SGCTP del 16 de setiembre del 2020, el Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, señala que habiendo verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos según el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Dirección Regional de Agricultura Junín, aprobado con Resolución Directoral Regional Agricultura N°249-2015-GRJ-DRA/DR, el Ing. Freddy Walter Vargas Avilés cumple con el perfil para ser designado en el cargo de confianza de

GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	4312788
EXP. N°	2959970





Gobierno Regional de Junín



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Director de Sistema Administrativo II de la Dirección de Competitividad Agraria de la Dirección Regional de Agricultura de Junín del Gobierno Regional Junín;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N°005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece: “La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona para designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo”;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N°005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece las condiciones para la designación de funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, estando a los documentos que conforman el expediente administrativo, que dio origen a la presente resolución y contando en señal de conformidad con la suscripción de dichos instrumentos por persona competente, además de la visación correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Ing. **FREDDY WALTER VARGAS AVILES**, en el cargo de confianza de **Director de Sistema Administrativo II de la Dirección de Competitividad Agraria de la Dirección Regional de Agricultura de Junín del Gobierno Regional Junín**, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, siendo además sujeto de evaluación trimestral respecto a las metas y resultados obtenidos, los cuales servirán como indicador para la ratificación de la designación.

ARTICULO SEGUNDO.- RESPONSABILIZAR administrativamente, civil y penal a los servidores y/o funcionarios públicos o terceros (consultores, asesores, u otros) que suscribieron la documentación que dio origen a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENTREGUESE Y RECIBASE el inventario general de los bienes y acervo documentario del cargo señalado precedentemente.

ARTICULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

ARTICULO SEXTO.- PUBLÍQUESE en el portal institucional del Gobierno Regional Junín la presente resolución, en el día y bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

LIC. CLEVER RICARDO UNIVEROS LAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 21 SEP. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL